



Huaraz 25 de setiembre del 2020

INFORME ANUAL DE CBGC N° 004-2020-EPS CHAVIN S.A. /EGC

I. INTRODUCCIÓN

La EPS CHAVIN S.A., como empresa prestadora de servicios de saneamiento público de accionaria municipal, tiene la tarea de proveer los servicios de saneamiento de calidad a través de inversiones en infraestructura y una adecuada gestión empresarial que sea eficiente, eficaz y sostenible.

Que, la Resolución Ministerial 081-2019-VIVIENDA, dispone que el Directorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal, tienen como plazo máximo para Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo hasta el último día hábil del mes de junio de cada año.

Que, asimismo la Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA, en su Única Disposición Complementaria Transitoria, establece "Facúltese al Directorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal a aprobar, excepcionalmente, el Informe Anual de Gobierno Corporativo respecto de los estándares implementados durante los años 2019 y 2020, hasta el último día hábil del mes de setiembre de los años 2020 y 2021, respectivamente (...)".

II. OBJETIVO

El objetivo principal de este documento es solicitar al Directorio de nuestra entidad la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la EPS CHAVIN S.A., correspondiente al periodo 2019.

III. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 007-2017- VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Saneamiento.
- Decreto Legislativo 1280 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 019-2017- VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.
- Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA - Resolución Ministerial que aprueba el Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo.
- Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA - Resolución Ministerial que Modifica los artículos 2 y 3 de la Resolución Ministerial 081-2019-VIVIENDA.

IV. EVALUACIÓN

4.1 Periodo de evaluación

El presente Informe Anual corresponde a la evaluación del año 2019, siendo elaborado por:

| Apellidos y Nombres | Cargo | Unidad Orgánica |
|------------------------------|--|---------------------------------------|
| Coral Jamanca Julio César | Gerente General | Gerencia General |
| Rodríguez Rodríguez Sonia G. | Jefe Oficina de Asesoría Jurídica | Oficina de Asesoría Jurídica |
| Dextre Padilla Juana A. | Jefe Oficina de Planificación y Desarrollo | Oficina de Planificación y Desarrollo |



4.2 Resultados del proceso de monitoreo al Código de Gobierno Corporativo

Los resultados del proceso de implementación, monitoreo y/o evaluación del Código de Buen Gobierno Corporativo se presentan con un porcentaje de avance en relación a los Pilares y Estándares programados para el periodo 2019. Durante el cual se ha venido realizando diversas acciones de sensibilización a nivel directivo con la finalidad de consolidar el compromiso para su adecuada implementación. En ese sentido se informa lo trabajado hasta la fecha.

a) Cumplimiento por Pilar y Estándar

PILAR I.- DERECHOS DE PROPIEDAD:

ESTÁNDAR 07 REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: Sobre el particular se tiene que mediante Acuerdo de Junta Extraordinaria de Accionistas de la EPS CHAVÍN S.A de fecha 26 de junio el 2019, se APROBÓ el Reglamento de Junta General de Accionistas, el mismo que se viene cumpliendo para el desarrollo de las sesiones que se convocan en dicho órgano.

PILAR II.- DIRECTORIO:

ESTÁNDAR 15 REGLAMENTO DE DIRECTORIO: Sobre el particular se tiene que mediante Acuerdo de Directorio de la EPS CHAVÍN S.A en Sesión Extraordinaria N° 001-2-2019 de fecha 21 de Enero del 2019, el Directorio de la Entidad APROBÓ el Reglamento de Directorio, el mismo que fue formalizado mediante Resolución de Directorio N° 002-2019-EPS CHAVIN S.A./P-D., el mismo que se viene cumpliendo para el desarrollo de las sesiones programadas por dicho órgano.

PILAR III.- GESTIÓN:

Estándar 26 ROL DE GERENTE GENERAL Y GERENTES DE LÍNEA: Al respecto siendo que los documentos de gestión no contienen los criterios establecidos por el Código de Buen Gobierno Corporativo, en Sesión Extraordinaria N° 12-02-2019 de fecha 16 de diciembre del 2020, el Directorio APROBÓ observancia de los siguientes criterios para la gestión, asimismo dispuso su incorporación en el estatuto social de la entidad.

- ◆ El Gerente General es responsable de liderar la ejecución de la estrategia que defina el directorio.
- ◆ El Gerente General lidera la ejecución del proceso de asimilación de estándares de gobierno corporativo.
- ◆ El Gerente General y las Gerencias de Línea cuentan con suficiente autonomía respecto al Directorio u otras instancias, para desempeñar sus funciones con eficiencia y eficacia.
- ◆ El deber de lealtad del Gerente General y Gerencias de Línea es hacia la empresa prestadora y no hacia los responsables de su designación u otras partes involucradas.
- ◆ El cargo de presidente del Directorio y Gerente General recaen en distintas personas.





PILAR IV.- CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN DE RIESGOS:

Estándar 36 COMITÉ DE AUDITORÍA: Al respecto se propuso la conformación del Comité de Auditoría, el mismo que fue APROBADO en Sesión Extraordinaria N° 12-02-2019 de fecha 16 de diciembre del 2019, y posteriormente formalizado a través de la Resolución de Directorio N° 010-2019-EPS CHAVIN S.A./P-D de fecha 18 de diciembre del 2019 y se encuentra conformado por los siguientes profesionales:

| | |
|--|-------------------|
| Ing. Fernando Heraclio Castillo Picón Presidente de Directorio | PRESIDENTE |
| Ing. Julio César Coral Jamanca Gerente General | MIEMBRO |
| C.PC. Lenin Joseph Sánchez Jácome Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas. | MIEMBRO |

PILAR V.- ÉTICA Y CONFLICTO DE INTERÉS:

Estándar 42 CÓDIGO DE ÉTICA: Al respecto atendiendo a la necesidad de contar con un instrumento que regule la conducta de quienes formamos parte de la entidad así como el cumplimiento de su implementación, se elaboró el proyecto del Código de Ética de la E.P.S. CHAVIN S.A., el mismo que fue APROBADO en Sesión Extraordinaria N° 12-02-2019 de fecha 16 de diciembre del 2019, y posteriormente formalizado a través de la Resolución de Directorio N° 009-2019-EPS CHAVIN S.A./P-D de fecha 18 de diciembre del 2019.

Estándar 43 CANALES DE DENUNCIA: Al respecto, en Sesión Extraordinaria N° 12-02-2019 de fecha 16 de diciembre del 2019, se DESIGNÓ como órgano encargado de la recepción de denuncias a la Oficina de Asesoría Jurídica, la misma que posteriormente fue formalizada a través de la Resolución de Directorio N° 011-2019-EPS CHAVIN S.A./P-D de fecha 18 de diciembre del 2019.

PILAR VI.- TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN:

Estándar 47 INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO: Al respecto se tiene la página web de la entidad www.epschavin.com en la cual se puede visualizar información relevante de la entidad y es permanentemente actualizada por la Oficina de Informática en coordinación con Imagen Institucional.

4.3 Logros Obtenidos

Durante el 2019 se ha logrado lo siguiente:

- ◆ Se aprobó el Reglamento de Directorio de la EPS CHAVIN S.A.
- ◆ Se aprobó el Código de Ética de la EPS CHAVIN S.A.
- ◆ Se conformó el Comité de Auditoría.
- ◆ Se aprobó la Observancia a los criterios de gestión establecidos como función del Gerente General en el Código de Buen Gobierno Corporativo para su posterior incorporación en el Estatuto Social de la Entidad.



- ◆ Se designó al órgano encargado de recibir denuncias.
- ◆ Se cuenta con la página web, que brinda información relevante de la Entidad y que es de acceso público.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Que, el Equipo de Gobierno Corporativo de la EPS CHAVIN S.A., está comprometido a desarrollar las acciones pertinentes para la implementación progresiva del Código de Buen Gobierno Corporativo tanto en lo formal y factual, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, pese a las limitaciones de tiempo y recursos humanos debido a las labores propias de la función que cumplimos los integrantes del Equipo.

Solicitar al Directorio de nuestra entidad; la aprobación del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al periodo 2019, con la finalidad de se ser remitido a al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento dentro del plazo establecido por la Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA.

Sin otro particular, es cuanto informo para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,



Ing. Julio César Coral Jamanca
Jefe de Equipo de GC
EPS CHAVIN S.A.



Abog. Sonia Rodríguez Rodríguez
Miembro del Equipo de GC
EPS CHAVIN S.A.



CPC Juana A. Dextre Padilla
Miembro del Equipo de GC
EPS CHAVIN S.A.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09-03-2020 DEL DIRECTORIO DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO "CHAVIN" SOCIEDAD ANONIMA – E.P.S. CHAVIN S.A 28-SETIEMBRE-2020.

En la ciudad de Huaraz, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil veinte, siendo las once de la mañana se reúnen los siguientes miembros del Directorio de esta entidad, a efectos de llevar a cabo la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, actuando como secretario el Gerente General Ing. Julio Cesar Coral Jamanca, verificándose la asistencia de los siguientes Directores: Ing. Fernando Castillo Picón, Ing. Elio Alejandro Milla Vergara e Ing. Jorge Bedon López.

Acreditándose el quórum necesario para darse inicio a la presente sesión.

Se deja constancia que la sesión se desarrollará de manera no presencial (virtual - aplicativo zoom), sobre lo cual ninguno de los directores manifiesta oposición, todo ello de conformidad con el artículo 42° del Estatuto Social.

Se da lectura del proyecto del Acta de Sesión anterior, y levantada las observaciones hechas por los directores asistentes, se aprueba el acta, procediéndose a su suscripción.

AGENDA:

- 1° Convocatoria a Junta Obligatoria Anual de Accionistas
- 2° Presentación de informe sobre el agua no facturada a cargo de la Gerencia Comercial y Gerencia Operacional
- 3° Informe N° 005-2020-EPS CHAVIN S.A/EGC de fecha 25 de setiembre del 2020 por el cual se remite el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la EPS CHAVIN S.A contenido en el Informe Anual de BGC N° 004-2020-EPS CHAVIN S.A/EGC para su aprobación.

ORDEN DEL DÍA

- 1° **Convocatoria a Junta Obligatoria Anual de Accionistas**
Conforme a lo acordado en la sesión de fecha 14/SETIEMBRE/2020, en la cual se aprobó el informe de estados financieros – periodo 2020, y estando a lo informado por el gerente general, a quien se encargó que realice las coordinaciones con los

Alcaldes miembros de la Junta General de Accionistas a efectos que puedan participar de la sesión, por UNANIMIDAD se llegó al siguiente **ACUERDO**: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44° SE CONVOCA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS con la siguiente agenda a tratar: i) APROBACIÓN DE LA GESTION SOCIAL Y LOS RESULTADOS ECONOMICOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (2019), EXPRESADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS; PARA EL DÍA VIERNES 09 DE OCTUBRE DEL 2020 A HORAS 09:0 A.M. EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 10:00 A.M. EN SEGUNDA CONVOCATORIA, REUNIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL A TRAVES DEL APLICATIVO ZOOM, CUYO ENLACE SERÁ REMTIDO A CADA ACCIONISTA CON LA DEBIDA ANTICIPACION.

2° Presentación de informe sobre el agua no facturada a cargo de la Gerencia Comercial y Gerencia Operacional.

Se invita al Ing. Ángel Rincón Meléndez, Gerente Operacional, a fin de que proceda con su exposición.

Concluida la exposición, el director Ing. Elio Milla Vergara señala que la tarea fundamental es trabajar sobre el indicador de agua no facturada, y consulta con respecto a los proyectos descritos, específicamente la automatización de reservorios, si ello puede ser trabajado directamente por la Gerencia Operacional o tienen que ser canalizado a través de la Oficina de Proyectos y Obras. El gerente operacional señala que en el PMO vigente está programado la automatización de los reservorios y plantas, y para reducir el indicador de agua no facturada debería darse prioridad a la automatización, ya se ha avanzado con algunos reservorios como el de Nueva Florida; pero todo ello debe ser a través de la Oficina de Proyectos y Obras, primero con la elaboración de un expediente técnico, lo cual se pensó ejecutar en el presente año, pero ha quedado suspendida por causa de la pandemia.

Por su parte el Ing. Jorge Bedon López señala que por mucho tiempo hemos estado inactivos en reducir el índice de agua no facturada, solo se ha incidido en justificaciones, pero resalta las propuestas hecha por el gerente operacional y precisa que estas deben ejecutarse en forma inmediata y se fuera posible que la empresa invierta en los equipos a adquirir para el control del agua. Asimismo, señala la importancia del proyecto de sectorización, ya que, si ello no va funcionar la automatización, por lo que ello también debe priorizarse y no esperar a que lo ejecute o lo retome la Municipalidad Provincial de Huaraz.

Se agradece la participación del Ing. Miguel Ángel Rincón Meléndez, y se invita al Ing. Julián Broncano Flores a fin de que proceda con su exposición.

Concluida su exposición el director Ing. Elio Milla Vergara resalta la importancia de los proyectos expuestos a efectos de poder consolidar y ejecutar los que resulten prioritarios, para tal efecto las tres gerencias más la oficina de proyectos y obras deben sostener una reunión a efectos de plantear los proyectos definitivos que nos permita reducir el índice de agua no facturada y ya nos corresponderá buscar los financiamientos. Asimismo, consulta si el consumo de agua que antes se facturaba a los usuarios comercial y que ahora están paralizados por la pandemia, está siendo compensado con el consumo doméstico. El gerente comercial señala que muchos de los usuarios comercial han solicitado su cambio a domestico durante los primeros meses de pandemia, sin embargo, no se ha logrado compensar.

Se agradece la participación del Ing. Julián Broncano Flores.

Después de algunas deliberaciones, por **UNANIMIDAD**, se llegó al siguiente **ACUERDO: ENCARGAR** al Gerente General que formalice una reunión de trabajo con la Gerencia Operacional, Comercial y la Oficina de Proyectos y Obras para proponer los proyectos a ejecutarse para reducir el índice de agua no facturada.

3° Informe N° 005-2020-EPS CHAVÍN S.A/EGC de fecha 25 de setiembre del 2020 por el cual se remite el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la EPS CHAVÍN S.A contenido en el Informe Anual de BGC N° 004-2020-EPS CHAVÍN S.A/EGC para su aprobación.

A través del Informe Anual de BGC N° 004-2020-EPS CHAVÍN S.A/EGC, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA y de la Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA; se remite los resultados del proceso de implementación, monitoreo y/o evaluación del Código de Buen Gobierno Corporativo correspondiente al periodo 2019.

Después de algunas deliberaciones por **UNANIMIDAD** se llegó a los siguientes **ACUERDOS: i) APROBAR** el Informe Anual de BGC N° 004-2020-EPS CHAVÍN S.A/EGC del Equipo Gobierno Corporativo de la EPS CHAVÍN S.A; y **ii) REMÍTASE** dicho informe a las instancias administrativas pertinentes del sistema de saneamiento. Asimismo recomiendan a los integrantes del Equipo de Buen Gobierno Corporativo, priorizar la implementación de Pilares con

sus Estándares y Componentes, sin descuidar las labores propias de su cargo.

Finalmente, los miembros del Directorio acuerdan por unanimidad sesionar el día lunes 05 de OCTUBRE del 2020, a horas 11:00 AM, de manera no presencial (virtual - aplicativo zoom), quedando convocados sin más formalidad adicional.

Agotándose de esta manera la agenda y sin más asuntos que tratar, el Presidente del Directorio, declaró levantada la presente sesión, siendo las 12:30 horas, firmando los presentes para mayor constancia.

Three handwritten signatures in blue ink are visible. The first signature on the left is highly stylized and appears to be 'C. P. ...'. The middle signature is a large, circular flourish. The signature on the right is also stylized and appears to be 'A. ...'.